

INTRODUCCIÓN: LA BANCA, OBJETO DE NUESTRA PREOCUPACIÓN

Los bancos, y antes también las cajas de ahorro, prestan un servicio público y cumplen la función de intermediarios financieros para facilitar la actividad económica y productiva. La liquidación de las Cajas de Ahorro en unos casos, su transformación en Bancos privados en otros y la absorción por estos últimos en otros, ha producido un grave detrimento en la atención a la ciudadanía, con especial incidencia sobre las personas mayores.

Además de utilizar prácticas abusivas en ocasiones de forma generalizada, una parte de la misma, para protección de sus depositantes ha tenido que ser apuntalada/rescatada con 65.000 millones de euros, con dinero público que no ha sido devuelto.

Cerrado el tercer trimestre de 2.021, conocemos que **el conjunto de la Banca Española, obtuvo un beneficio atribuido de 11.156 millones de €** y el rendimiento del capital fue del 7,2% en el tercer trimestre.

A esta situación, se ha añadido también estos últimos años la informatización y digitalización de sus procesos administrativos, lo que ha llevado a la necesidad del uso de una tarjeta de débito o de crédito para poder movilizar tu propio dinero, con el abono adicional de crecientes comisiones bancarias por ello y a derivarte a que tengas que realizar cualquier gestión a través de internet.

Este camino de la mecanización ha traído la progresiva eliminación de la atención presencial directa, la reducción de horarios, eliminación de oficinas y disminución de personal. En muchas localidades menores, aquella oficina bancaria que aún quedaba cerró para siempre.

Indudablemente, está afectando a la ciudadanía en general. Drástica reducción de oficinas bancarias y de personal, así como de reducción de horarios de servicio al público.

Los ciudadanos/as del ámbito rural, donde antes había una oficina bancaria se ven obligados a desplazarse haya donde todavía siga existiendo.

Si bien este funcionamiento de la banca perjudica a la ciudadanía en general, ello se produce de forma más acusada en la población de más edad.

En el año 2.021, la cascada de despidos a través de E.R.E. de extinción no ha parado. Los miles de despidos que se están dando generan unas prestaciones de desempleo, contributivas y asistenciales en su caso, así como unas cotizaciones de seguridad social en los convenios especiales, dinero público, en definitiva un nuevo rescate, aunque no se le llame así, a una Banca Privada que sigue obteniendo jugosos beneficios.

Lo anterior a la par que según el Informe de la Autoridad Bancaria Europea en el año 2019 un total de 163 altos cargos de la banca española ganaron al menos un millón de euros aquel año y la remuneración media ascendió a 2,3 millones, la tercera más alta de

Europa, solo superada por los banqueros de Liechtenstein con 2,6 millones de media y los de Malta con 2.4 millones.

Se perdió la oportunidad de disponer de una Banca Pública (Bankia) cuyo rescate costó 22.424 millones de euros, de los que solo ha devuelto al Estado 3.302 millones de euros y una vez saneada es absorbida por CaixaBank. Quien también absorbió a su vez a la CAN

De la misma forma que se está perdiendo la oportunidad de utilizar la SAREB, para paliar, al menos en parte, la carencia de un parque público de vivienda en alquiler. Con el perjuicio adicional derivado de la decisión de Eurostat de incluir a la SAREB dentro de este perímetro de deuda pública, lo que ha supuesto añadir 35.000 millones adicionales, con lo que ahora ya asciende al 122% del P.I.B.

Comenzábamos, en la introducción de la exposición de motivos que nos han llevado a preparar esta moción afirmando que: “los bancos, y antes también las cajas de ahorro, prestan un servicio público y cumplen la función de intermediarios financieros para facilitar la actividad económica y productiva.

Dicho lo anterior, no podemos olvidar, que la Banca Privada, como empresa mercantil que es, tiene como objetivo el de ganar dinero. Es decir, hay que distinguir el negocio de la función de Banco.

Si la privatización sirve de excusa para esquivar la función original e importante del banco, se da rienda suelta a la tiranía financiera. Esa tiranía que vemos todos los días, pretende al menos dos objetivos: remitiéndonos a la vía telemática apartar la mirada de la sociedad y segundo, presionar a los gobiernos e imponer vetos a políticas públicas, sociales y laborales que no son de su agrado, ya que no satisfacen sus intereses de rentabilidades económicas.

Si hemos visto la carencia generalizada, en unos casos más y en otros menos, de una actividad ética en el hacer cotidiano de la banca y además hemos puesto de manifiesto que si ello va en perjuicio de la ciudadanía en general, afecta en mayor medida a las personas más desprotegidas de la sociedad y a las personas de más edad, entre las que se encuentran una gran mayoría de las personas pensionistas, está sobradamente justificado que este Movimiento de Pensionistas de Navarra, presente esta moción y a través de ella afirme que se hace necesario un Banco Público que haga de vigía y sirva de modelo comparativo de las prácticas de los bancos privados.

Pero la realidad es que no tenemos ese necesario Banco Público. Sólo podríamos hablar del Instituto de Crédito Oficial (ICO) como Banco Público.

De ahí, la petición de una BANCA PUBLICA que se rija por el principio de:

– Cobrar más a quién más tiene, haciendo recaer el costo de la gestión en quienes mayoritariamente se sirvan de ese servicio.

1. El pleno del Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza, solicita a todas las entidades bancarias presentes en el municipio, que mantengan en sus oficinas, una ventanilla atendida de forma personal que garantice a toda la ciudadanía y de forma

preferencial a los mayores de 65 años, el servicio presencial durante toda la jornada laboral para cualquiera de los trámites que su clientela precise

2. El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa/ Zangoza, solicita a todas las entidades bancarias presentes en el término municipal de Sangüesa / Zangoza, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 19/2017 de 28 de febrero y el Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por los que se regulan las cuentas de pago básicas, en el nivel 1º con abono de comisión mensual y en el nivel 2º de gratuidad destinado a aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión financiera, hagan extensa difusión de dicha posibilidad y simplifiquen, la exigencia de documentación a aportar a quien solicite dichas cuentas
3. El pleno del Ayuntamiento de Sangüesa / Zangoza, dará traslado de los acuerdos 1 y 2 a todas las entidades bancarias presentes en su término municipal